

RESOLUCION DE ALCALDI A N.º 360-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2022, 19 de diciembre

VISTO:

El Informe N.º 596-2022-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que informa sobre solicitudes de certificaciones presupuestales para gasto corriente, y habiéndose revisado la ejecución de ingresos a la fecha se tienen mayores ingresos públicos no previstos por incorporar al presupuesto de la municipalidad, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de ingresos que muestra el Sistema Integrado Administración Financiera (SIAF) de la municipalidad a la fecha se aprecia una mayor recaudación de recursos no previstos en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobre Canon Regalías y Renta de Aduana los cuales se requieren ser incorporados al presupuesto de la municipalidad como se muestra a continuación

Fuente Financiamiento / Rubro Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar
5 RECURSOS DETERMINADOS	56,185,963	61,944,621.26	5,758,658.26
07 Fondo De Compensación Municipal	6,154,364	6,706,685.22	-552,321.22
08 Impuestos Municipales	18,278,504	19,043,056.28	-764,552.28
18 Y Participaciones	31,753,095	36,194,879.76	4,441,784.76
TOTAL	56,185,963	61,944,621.26	5,758,658.26

Que del cuadro se aprecia a nivel de fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados presenta una mayor ejecución de ingresos respecto al Presupuesto Institucional Modificado; a su vez en los rubros de financiamiento tanto 07 Fondo de compensación Municipal, 08 impuestos municipales y 18 Canon y sobre Canon Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, muestra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) menor respecto a la ejecución de ingresos, pudiendo incorporarse dichos recursos al presupuesto de la municipalidad hasta un monto total de S/. 5'758,658.26 (cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 25/100 soles) a nivel de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que los recursos a ser incorporados al presupuesto de la municipalidad se realizarían de forma parcial, requiriendo incorporarse en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal el monto de S/. 552,322.00 (quinientos cincuenta y dos mil trescientos veintidós con 00/100 soles), 08 Impuestos Municipales un monto de S/. 363,000.00 (trescientos sesenta y tres mil con 00/100 soles) y respecto al rubro de financiamiento 18 Canon y sobre Canon Regalías, Renta de Aduana y Participaciones se requiere incorporar un monto de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), según la siguiente propuesta:

5 Recursos Determinados	1'265,322
07 Fondo de compensación Municipal	552,322
9001 Acciones Centrales	552,322
Recursos Humanos	552,322
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	552,322



08 impuestos Municipales	363,000
9001 Acciones Centrales	300,000
Planeamiento y Presupuesto	300,000
2.3 Bienes y Servicios	300,000
Recursos Humanos	63,000
2.3 Bienes y Servicios	63,000
18 Canon y sobre Canon Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	350,000
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	350,000
Mantenimiento de Infraestructura Construida	350,000
2.3 Bienes y Servicios	350,000

Que la presente se ampara según lo señala el numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad".

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 1'265,322.00 soles (Un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos veintidós con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(EN SOLES)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'265,322
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensación Municipal	552,322
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.5.1 Fondo Compensación Municipal	552,322
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08 Impuestos Municipales	1'000,000
ESPECIFICA DETALLADA:	1.1.2.1.1.2 Predial – Regularización Tributaria	363,000
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	350,000
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.1.3 Canon Minero	350,000
TOTAL, DE INGRESOS	1'265,322	

EGRESOS	(EN SOLES)	
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'265,322



08 impuestos Municipales	363,000
9001 Acciones Centrales	300.000
Planeamiento y Presupuesto	300,000
2.3 Bienes y Servicios	300,000
Recursos Humanos	63,000
2.3 Bienes y Servicios	63,000
18 Canon y sobre Canon Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	350,000
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	350,000
Mantenimiento de Infraestructura Construida	350,000
2.3 Bienes y Servicios	350,000

Que la presente se ampara según lo señala el numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad".

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 1'265,322.00 soles (Un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos veintidós con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'265,322
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07 Fondo de Compensación Municipal	552,322
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.5.1 Fondo Compensación Municipal	552,322
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08 Impuestos Municipales	1'000,000
ESPECIFICA DETALLADA:	1.1.2.1.1.2 Predial – Regularización Tributaria	363,000
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	350,000
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.1.3 Canon Minero	350,000

TOTAL, DE INGRESOS

1'265,322

EGRESOS

(EN SOLES)

SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
	1'265,322



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROYECTO:
ACTIVIDAD:
GENERICA DE GASTO:
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROYECTO:
ACTIVIDAD:
GENERICA DE GASTO:
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROYECTO:
ACTIVIDAD:
GENERICA DE GASTO:

07 Fondo Compensación Municipal	552,322
9001 Acciones Centrales	552,322
3.999999 Sin Producto	552,322
5.00005 Gestión de Recursos Humanos	552,322
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	552,322
08 Impuestos Municipales	363,000
9001 Acciones Centrales	363,000
3.999999 Sin Producto	363,000
5.00001 Planeamiento y Presupuesto	300,000
2.3 Bienes y Servicios	300,000
5.00005 Gestión de Recursos Humanos	63,000
2.3 Bienes y Servicios	63,000

RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROYECTO:
ACTIVIDAD:
GENERICA DE GASTO:

18 Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	350,000
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	350,000
3.999999 Sin Producto	350,000
5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica	350,000
2.3 Bienes y Servicios	350,000

TOTAL, EGRESOS

1'265,322

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 059,960 y 962.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 C.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. y Presupuesto (2)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000959

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 18/12/2022

FECHA: 19/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 360-2022/MDJLBYR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005 Meta: 00002 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		300,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		300,000
5 GASTOS CORRIENTES		300,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		200,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		100,000
0018 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011 Meta: 00001 - 0269605 AREA DE RECURSOS HUMANOS		63,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		63,000
5 GASTOS CORRIENTES		63,000
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		58,000
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		5,000
TOTAL:		363,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		363,000
1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		363,000
TOTAL:		363,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
 PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
 PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000960

MÉS: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 19/12/2022
 DOCUMENTO: 102 | 360-2022/MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0032 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		350,000
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		350,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		350,000
5 GASTOS CORRIENTES		300,000
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		50,000
2.3. 2 7,11 99 SERVICIOS DIVERSOS		350,000
TOTAL:		350,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		350,000
1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO		350,000
TOTAL:		350,000



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000962

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2022

FECHA: 19/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 360-2022/MDJLBYR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE FONCOMUN (ART. 2 DS 296-2022-EF)

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0018 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0269605 AREA DE RECURSOS HUMANOS		552,322
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		552,322
5 GASTOS CORRIENTES		552,322
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		475,404
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		76,918
TOTAL:		552,322

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		552,322
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		552,322
TOTAL:		552,322

